

CCP FINANCE CO, LLC. TAX ID N° 82-5084293.

REGISTRO N° 6513428.

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]

MODIFICA RESOLUCION EX. SII N°1777 DE 22.06.2022, SOBRE
ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS
E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 19 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1648

VISTOS:

1° Lo dispuesto en artículo 6° letra B) N°5 del Código Tributario en relación con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2° Lo dispuesto en la Resolución Ex. N°95 del Director de este Servicio, de fecha 13.08.2021, y la Resolución Ex. SII N° 1777, de 22.06.2022, emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, que dispuso la actualización de inscripción de **CCP FINANCE CO, LLC, TAX ID 82-5084293, REGISTRO N° 6513428**, institución financiera extranjera, domiciliada en North Riverside Plaza N°150, Suite 3810, Chicago, Illinois, Estados Unidos, Código Postal 60606, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta hasta julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°95, de fecha 13.08.2021, este Servicio modifica el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, conforme a la modificación anterior, esta Dirección Regional, a solicitud de peticionario, emitió la Resolución Ex. SII N° 1777 de fecha 22.06.2022, y ordenó la actualización del Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, lo que correspondía acorde a su petición pero, resultaba inconsistente conforme a los hechos verificados y la normativa e instrucciones de este Servicio ya que, corroborándose la existencia de nuevos créditos, debía haberse solicitado y ordenado su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

3) Que, con fecha 16.06.2023 en folio 77323189987, el solicitante presenta petición en que solicita se modifique la Resolución Ex. SII N° 1777 de fecha 22.06.2022 y se ordene su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

4) Que, se efectuaron por esta Dirección Regional las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten incorporar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras, la que se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados

en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

5) Que, asimismo, se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210" para ser incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, y se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

6) Que, de conformidad a los antecedentes expuestos y teniendo especialmente en consideración que la modificación de la Resolución Ex. SII N° 1777, de 22.06.2022, fue solicitada mediante su mandatario por la propia institución financiera extranjera se accede a lo solicitado sustituyéndose lo resuelto dicho acto por el siguiente resolutivo:

"SE RESUELVE:

Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a:

CCP FINANCE CO, LLC, TAX ID 82-5084293

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año 2023. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de renovación según corresponda.

La institución financiera permanecerá vigente en tanto se cumplan las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción/renovación en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la letra b) del número 1 del inciso 4º del artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021."

SE RESUELVE:

RECTIFÍQUESE en los términos expuestos la Resolución Ex. SII N° 1777, de 22.06.2022, conforme a lo razonado, Incorpórese al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a CCP FINANCE CO, LLC, TAX ID 82-5084293. La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Maria Jose Castillo Vejar
MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

Julio
Antonio
Pino
Ortiz

LCP/mvo/jvb
DISTRIBUCIÓN:

- **[REDACTED]** poderado en Chile de CCP FINANCE CO, LLC, TAX ID 82-5084293, **[REDACTED]**
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N°1.
- Grupo N°4

Laura Del Carmen Caniumil Paillamil
Firmado digitalmente por Laura Del Carmen Caniumil Paillamil

JESSICA CRISTINA VERGARA BUSCAGLIONE
Firmado digitalmente por JESSICA CRISTINA VERGARA BUSCAGLIONE
Fecha: 2023.06.19 09:16:56 -04'00'

RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Firmado digitalmente por RAUL ARSENIO ROJAS ORELLANA
Fecha: 2023.06.19 09:25:06 -04'00'

EDUARDO LOPEZ JOFRE
Firmado digitalmente por EDUARDO LOPEZ JOFRE
Fecha: 2023.06.19 09:45:49 -04'00'

MARITZA VIERA OPAZO
Firmado digitalmente por MARITZA VIERA OPAZO
Fecha: 2023.06.19 10:54:36 -04'00'